



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **UNION MARITAL DE HECHO**
Radicación **41001-31-10-001-2018-00397- 00**
Demandante **OLGA LUCIA HURTADO RIVERA**
Demandado **ADRIANA RIVERA LEGUIZAMO**

Neiva, Cinco (5) de octubre de dos mil Veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la etapa procesal en la que se encuentra el asunto analizado, el Despacho dispone programar para el 18 de noviembre del año 2021 a la hora de las 3:00 pm, para que se celebre la audiencia concentrada de que trata el parágrafo del Art. 372 del Código General del Proceso, atendiendo el auto que decreto las pruebas solicitadas por los sujetos procesales.

En consecuencia, se ordena a las partes que aporten en forma inmediata el correo electrónico respectivo para enviar la correspondiente invitación.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

